



Municipalidad Distrital de Los Olivos

Resolución de Alcaldía **442-2017-MDLO**

Los Olivos, 29 de agosto de 2017

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS

VISTO: El Memorandum N° 452-2017-GM-MDLO de fecha 29 de agosto de 2017 de la Gerencia Municipal;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo prescrito en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada mediante Leyes de Reforma Constitucional N° 27680, N° 28607 y N° 30305, en concordancia con el Artículo II y IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades “Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia”;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 441-2017-MDLO de fecha 29 de agosto de 2017, se aceptó la renuncia a la Lic. Geraldine Alexandra Alarcón Cuentas en el cargo de confianza de Subgerente de Prevención y Promoción de la Salud de la Municipalidad Distrital de Los Olivos;

Que, mediante el documento de visto, el Gerente Municipal señala que encontrándose vacante el cargo de Subgerente de Prevención y Promoción de la Salud por renuncia del Titular, propone la encargatura temporal del cargo citado, hasta que se designe a su titular a fin de no paralizar las acciones administrativas propias del área;

Que, la acción administrativa de encargo, está normada en el Artículo 82° del Reglamento de la Carrera Administrativa aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM y señala que dicho cargo es temporal, excepcional y fundamentado;

Que, el Despacho de Alcaldía es el órgano máximo ejecutivo del Gobierno Local, y su titular es el Representante Legal y su máxima autoridad administrativa, facultado para dictar Decretos y Resoluciones con sujeción a las Leyes;

Estando a lo expuesto y al documento de visto, de conformidad con el Artículo 20° Numeral 6), 17) de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR a partir de la fecha, las funciones propias del cargo de **SUBGERENTE DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD** al **LIC. DAVID SÁNCHEZ GARCÍA**, con retención del cargo de Gerente de Desarrollo Humano de la Municipalidad Distrital de Los Olivos, en base a las consideraciones expuestas en la presente.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

LOS OLIVOS MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS
 ABOG. JULIO A. CORNEJO PISCONTI
 SECRETARIO GENERAL (e)

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS
 AL CALDE
 (Firma manuscrita)